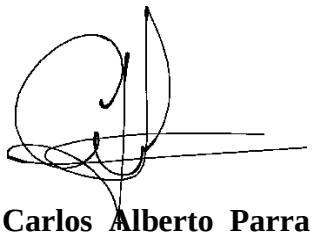
El representante legal del HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA hace constar bajo la gravedad de juramento,

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRANIT.900.984.925-0

HACEMOS CONSTAR QUE:

los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a los obligaciones de pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS de 2023; para lo cual anexa certificación de paz y salvo de parafiscales a la fecha de, emitida por la contadora Ángela Inés Martínez Ochoa, con tarjeta profesional 277974-T, expedida con fecha de inscripción 19 de febrero de 2021, así como copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedes de la junta central de contadores de fecha de expedición 10 días del mes de Abril de 2023 en el cual consta que la profesional tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores. De igual forma se anexa certificación firmada por el representante legal con fecha 13 de junio de 2023 en la cual hace constar con su firma que la entidad se encuentra al día durante los últimos seis meses con el pago de la seguridad socialdel personal vinculado a la institución. Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano deBienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150.

Se expide en la ciudad de Pereira a los 13 días del mes de Junio de 2023.



Carlos Alberto Parra
Representante legal
Cc. 10001953

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Pereira, 13 de Junio de 2023

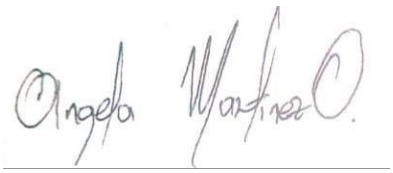
Señores

SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, RISARALDA.

REFERENCIA: CONTRATO INTERNO N° 1276 DEL 30 DE MARZO DE 2023

Por medio del presente documento me permito certificar que el **Hogar geriátrico ydel adulto mayor Juan Pablo II de Pereira** ha cumplido durante los seis (6) mesesanteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud. Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,



Ángela Inés Martínez Ochoa
Contadora Publica
277974-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

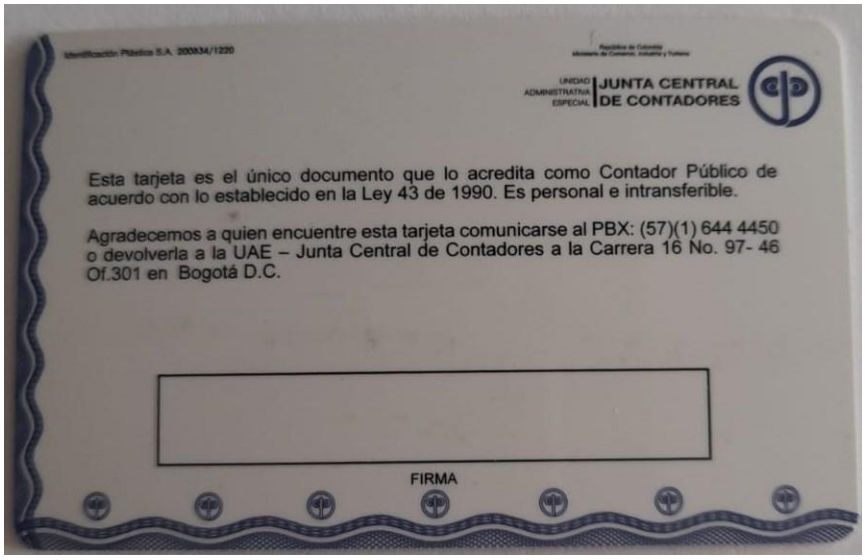
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

277974-T

ANGELA INES
MARTINEZ OCHOA
C.C. 1088333452
RES. INSCRIPCION 131 DEL 19/02/2021
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300087 313510



Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.333.452

MARTINEZ OCHOA
APELLIDOS

ANGELA INES
NOMBRES

Angela Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1996
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

25-FEB-2014 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00554538-F-1088333452-20140318 0037644609A 1 41093237

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Pereira, 13 de Junio de 2023

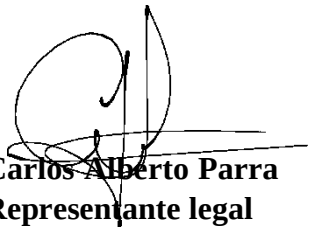
Señores

SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, RISARALDA.

REFERENCIA: CONTRATO INTERNO N° 1276 DEL 30 DE MARZO DE 2023

Por medio del presente documento me permito certificar que el **Hogar geriátrico del adulto mayor Juan Pablo II de Pereira** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud. Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,



Carlos Alberto Parra
Representante legal
C.c 10001953

Certificado No:

B651397FCE8248B70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA INES MARTINEZ OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088333452 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 277974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado